

jados por Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), sobre ordenación de la Formación Profesional.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—En los Centros dependientes del Ministerio del Aire que a continuación se relacionan, se impartirán, además de las enseñanzas ya autorizadas por la citada Orden de 28 de febrero de 1974, las siguientes:

Logroño, Escuela de Formación Profesional del Ejército del Aire de Agoncillo.—Primer grado, rama del Metal, profesiones Mecánica y Construcciones Metálicas; curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero al segundo grado de Formación Profesional.

Madrid, Escuela Central de Automovilismo del Ejército del Aire de Getafe.—Primer grado, rama de Automoción, profesiones Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.

Madrid, Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire de Cuatro Vientos.—Primer grado, rama de Electricidad y Electrónica, profesiones Electricidad y Electrónica.

Segundo.—Se concede plena validez académica a los estudios cursados por los alumnos en las enseñanzas que se indican, en los cursos 1973-74 y 1974-75, quedando adscritos a los siguientes Centros estatales de Formación Profesional, a efectos administrativos: al Instituto Politécnico Nacional de Logroño la Escuela de Agoncillo, y al Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Carabanchel-Bajo (Madrid) los Centros de Getafe y Cuatro Vientos.

Tercero.—Por la Dirección General de Formación Profesional se dictarán las normas precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

**1357** ORDEN de 9 de diciembre de 1975 por la que se dispone que el Instituto Politécnico Nacional de Eibar se denomine en lo sucesivo «Instituto Politécnico Nacional-Escuela de Armería» de Eibar.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 2208/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre siguiente), se transforma la Escuela de Maestría Industrial de Eibar en Instituto Politécnico Nacional.

En atención a las circunstancias que concurren en el mencionado Centro, procede acceder a la petición formulada por su Director, en orden a su futura denominación, incluyendo la de «Escuela de Armería» por la que es conocido tradicionalmente en la zona en que está enclavado.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Instituto Politécnico Nacional de Eibar se denomine en lo sucesivo «Instituto Politécnico Nacional-Escuela de Armería» de Eibar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

**1358** ORDEN de 10 de diciembre de 1975 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º a) Centros Escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de la casa habitación.

*Provincia de Albacete*

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Hermanos Falcó, que contará con doce unidades escolares y Dirección con función

docente (diez unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Rafael Altamira», domiciliado en polígono de Babel, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 11 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio cinco unidades escolares de asistencia mixta, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Florida».

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Ampliación del Colegio Nacional de niños, anejo a la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica, que contará con 11 unidades escolares de niños, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados. Se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Mohedas de Granadilla. Localidad: Mohedas de Granadilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Plasencia. Localidad: Plasencia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cerro de San Miguel», que contará con 19 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), Dirección sin curso y autorización para habilitar seis aulas (cuatro para niños y dos para niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar.

*Provincia de Granada*

Municipio: Albolote. Localidad: Albolote.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción, y se trasladan ocho unidades escolares al nuevo edificio.

Municipio: Gabia Grande. Localidad: Gabia Grande.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Nieves», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial para niños, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «División Azul», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar para niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Inmaculada del Triunfo», domiciliado en calle Capitán Moreno, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta, seis unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial para niñas). A tal efecto, se crean siete unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación especial para niñas, que funcionarán en locales de nueva construcción y se integran tres unidades escolares de niñas transformadas en mixtas, seis unidades escolares de educación preescolar y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada de niñas de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Guadahortuna. Localidad: Guadahortuna.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de la Filial de E. M.

Municipio: Itrabo. Localidad: Itrabo.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Salud», que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, y se integran, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Zújar. Localidad: Cuevas del Campo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, que funcionará en locales adaptados en el Centro.

*Provincia de Guadalajara*

Municipio: Marchamalo. Localidad: Marchamalo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Irún. Localidad: Irún.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Elena», que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Lazcano. Localidad: Lazcano.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Prudencio», que contará con 37 unidades escolares y Dirección con función docente (14 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Legazpia. Localidad: Legazpia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Licenciado Domingo Aguirre», que contará con 34 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación especial para niñas con debilidad mental). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de educación especial para niñas con debilidad mental, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Orío. Localidad: Orío.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Zaragüeta», domiciliado en Nueva Avenida, sin número, que contará con 26 unidades escolares y Dirección con función docente (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Pasajes. Localidad: Pasajes-Ancho.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fermín», que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (15 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo», que contará con 16 unidades escolares y Dirección con función docente (15 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación especial para niñas). A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas, una unidad escolar de educación especial para niñas y la plaza de Director con función docente. Se suprime la plaza de Director sin curso. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas autorizadas por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

*Provincia de Jaén*

Municipio: Albánchez de Ubeda. Localidad: Albánchez de Ubeda.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Fernando Molina», domiciliado en Juan XXIII, que contará con 11 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Arquillos. Localidad: Arquillos.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en Plaza de Juan XXIII, que constará de 12 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Beas de Segura.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Primo de Rivera», domiciliado en San Francisco, 50, que contará con 34 unidades

escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean seis unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Begijar. Localidad: Begijar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Mendoza», domiciliado en avenida Falange, 2, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar.

Municipio: Belmez de la Moraleda. Localidad: Belmez de la Moraleda.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Teniente General Alonso Vega», domiciliado en Alonso Vega, 2, que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de educación preescolar que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Canena. Localidad: Canena.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en Camino Estación Canena, que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar, que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Cazorla. Localidad: Cazorla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cabeza», domiciliado en G. García Ortega, 8, que contará con 54 unidades escolares y Dirección sin curso (24 unidades escolares de niños, 20 unidades escolares de niñas y 10 unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean nueve unidades escolares de educación preescolar.

Municipio: Iznatoraf. Localidad: Iznatoraf.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Santísimo Cristo de la Vera Cruz», que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección sin curso, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martín Noguera», que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Calatayud», domiciliado en el Barrio Peñamefécit, sin número, que contará con 43 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial con deficientes auditivos). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Peal de Becerro. Localidad: Peal de Becerro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Encarnación», que contará con 36 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Lorenzana. Localidad: Villanueva de Lorenzana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, Comarcal «Juan Rey», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de niñas de educación especial —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Monforte. Localidad: Monforte.—Ampliación del Colegio Nacional Comarcal «San Antonio», que contará con 28 unidades escolares —la Dirección con función docente— (cuatro unidades escolares de asistencia mixta, 10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se reconoce a los profesores titulares

de las unidades escolares de las localidades de Villamarín, Rozabales, Río, y Calvos, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la Comarcal de Monforte de Lemos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», que contará con 29 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación preescolar, una plaza de Maestro y otra de Maestra diplomados en Educación Física y la plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Fabero, Baamorto, Fiolleda, Tor, Paredes, Lende, Mato, Chao, Sindrán, Gándara, Pacios, Pedras, Iglesia, Gindín y Proberos, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional Comarcal «Sagrado Corazón», de Monforte de Lemos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Villanueva del Río y Minas. Localidad: Villanueva del Río y Minas.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Capitán Cortés», que contará con 11 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial de asistencia mixta para subnormales), y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial de asistencia mixta para subnormales, se suprimen una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Mocejón. Localidad: Mocejón.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Diecisiete de Octubre», que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Navahermosa. Localidad: Navahermosa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Miguel Arcángel», que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villaluenga. Localidad: Villaluenga.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan Peralea», que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de educación preescolar y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Anna. Localidad: Anna.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta —servida por profesor—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Chella. Localidad: Chella.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta —servida por profesor—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Manises. Localidad: Manises.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Benjamin Benloch Verdejo», que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Manises. Localidad: Manises.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Félix Rodríguez de la Fuente» que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Manises. Localidad: Manises.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «García Planeles», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños de edu-

cación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «María de la O Martínez Bordiú», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa habitación a los Maestros Nacionales que las sirvan, o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

#### Provincia de Guadalajara

Municipio: Ledanca. Localidad: Valfermoso de las Monjas.—Ampliación de la Escuela Hogar, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas) y cuatro plazas de profesores de Ocio (dos de profesor y dos de profesora). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Avila

Municipio: Pozanco. Localidad: Pozanco.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Santanyi. Localidad: Calonge.—Supresión de la unidad escolar de niños.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: San Martín de Centellas. Localidad: San Martín de Centellas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vilanova de Sau. Localidad: Vilanova de Sau.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Los Altos. Localidad: Ahedo del Butrón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Los Altos. Localidad: Dobro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Castellón

Municipio: Alfondiguilla. Localidad: Alfondiguilla.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada «Hermanos Segarra», quedando constituida por una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar. Se reconoce al profesor titular de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «José Cavanilles», de Vall de Uxó, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Almedijar. Localidad: Almedijar.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Costur. Localidad: Costur.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pina de Montalgrao. Localidad: Pina de Montalgrao.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villahermosa del Río. Localidad: Villahermosa del Río.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta. Continúan en funcionamiento una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Vistabella del Maestrazgo. Localidad: Vistabella del Maestrazgo.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta. Continúan funcionando las unitarias de niños, niñas y Preescolar.

Municipio: Zucaina. Localidad: Zucaina.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Fuente Palmera. Localidad: Finca «La Algamasi-lla».—Supresión de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario «Giménez Ortiz», que se extingue.

*Provincia de Granada*

Municipio: Capmany. Localidad: Capmany.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta Asimismo, continúa en funcionamiento la unidad escolar de preescolar.

Municipio: Montagut. Localidad: Oix.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ogassa. Localidad: Ogassa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Granada*

Municipio: Albolote. Localidad: El Chaparral.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). Se reconoce al profesor titular de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», de Albolote, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Guadalajara*

Municipio: Argecilla. Localidad: Argecilla.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Ledanca. Localidad: Ledanca.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ledanca. Localidad: Valfermoso de las Monjas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Muduex. Localidad: Muduex.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Utande. Localidad: Utande.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Cestona. Localidad: Cestona.—Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de educación preescolar del Colegio Nacional mixto comarcal, que quedará con quince unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ignacio Zuloaga», que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial para niños, y se suprimen tres unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar.

Municipio: Zumaya. Localidad: Zumaya.—Supresión de una unidad escolar de educación preescolar por desdoble de las tres unidades escolares restantes del Centro de Educación Preescolar domiciliado en Arritokieta, para su integración en el Colegio Nacional mixto comarcal «Arrangoleta».

*Provincia de Huelva*

Municipio: Aracena. Localidad: La Umbría.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Aracena. Localidad: Valdezufre.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Aroche. Localidad: Dehesa Boyal.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Beas. Localidad: Fuente de la Corcha.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cala. Localidad: Mina de Cala.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuentheridos. Localidad: Fuentheridos.—Supresión de una unidad escolar de Preescolar de la Escuela graduada mixta, quedando constituida por dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas —la Dirección con curso—.

Municipio: Lepe. Localidad: Aguila de Campo Arriba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Supresión de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la Párroquia de San Francisco, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Linares. Localidad: Vegas de Santa María.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de León*

Municipio: Carrizo de la Ribera. Localidad: Quiñones del Río.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Prado de la Guzpeña. Localidad: Robledo de la Guzpeña.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sabero. Localidad: Sabero.—Supresión de una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar de la Escuela graduada mixta «San Blas», que quedará en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Villagatón. Localidad: Tabladas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Folgoso de Caurel. Localidad: Seara.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Baamorto.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Calvos-Monte.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Fabeiro.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Fiolleda.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Gándara.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Guntín.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Hermida-Chao de Fabeiro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Iglesia.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Lende.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos.—Localidad: Mato.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Pacios-La Penela.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Paredes.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Pedras.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Probeiros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Río.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Sindrán.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Tor.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Samos. Localidad: Portela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villa de Cruces. Localidad: Lozón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada «Pozo-Lozón», reconociendo a la profesora titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Villa de Cruces, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Algatocín. Localidad: Algatocín.—Supresión de una unidad escolar de niños, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Alpandeire. Localidad: Alpandeire.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Faraján. Localidad: Faraján.—Supresión de una unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Supresión de la Escuela unitaria de niñas, sita en Puente de los Morenos.

Municipio: Periana. Localidad: Guaro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Piloña. Localidad: Cuerrías de Espinaredo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Las Regueras. Localidad: El Cogollo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la profesora titular de dicha unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Grullos (Candamo), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: La Granja.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares surpimidas, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: Lantero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al profesor titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: El Nespral.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: La Pontona.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: San Vicente.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Herrerueta de Oropesa. Localidad: Herrerueta de Oropesa.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta. Quedan en funcionamiento una unitaria de niños y una de niñas.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Alginet. Localidad: La Montañeta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Torre de Peñafiel. Localidad: Torre de Peñafiel. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

#### Provincia de Granada

Municipio: Molvizar. Localidad: Molvizar.—En el Colegio Nacional mixto, domiciliado en Ventilla, constituido por 16 unidades escolares (13 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial), Dirección sin curso y autorización de un aula para niños, se autoriza la habilitación de un aula para educación Preescolar.

Municipio: Puebla de Don Fadrique. Localidad: Puebla de Don Fadrique.—En el Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», constituido por 17 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas para educación Preescolar, que funcionarán en locales del antiguo Grupo Escolar.

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña.—En el Colegio Nacional mixto, constituido por 23 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar) Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas (una de niños y otra de niñas), se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irún. Localidad: Irún.—En el Colegio Nacional mixto «Mártires de Guadalupe», constituido por 27 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas, que funcionarán en locales provisionales.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa. Localidad: Enveja.—En la Escuela graduada, constituida por nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar) —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina.—En la Escuela graduada mixta «Fray Hernando de Talavera», constituida por siete unidades escolares de niños, cinco

unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Alfafar. Localidad: Alfafar.—En el Colegio Nacional mixto «Orba», constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Preescolar —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de seis aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales habilitados.

Municipio: Alginet. Localidad: Alginet.—En el Colegio Nacional mixto «Pepita Creus», constituido por 35 unidades escolares (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial), una plaza de Profesor de Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y cuatro de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cárcer. Localidad: Cárcer.—En el Colegio Nacional mixto «Padre Gumilla», constituido por 12 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de Preescolar y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de tres aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta.—En el Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y plaza de Director con función docente, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Picaña. Localidad: Picaña.—En el Colegio Nacional mixto «Ramón Serrano Suñer», constituido por nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente.—En el Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Desglose de cinco unidades escolares de asistencia mixta del Colegio Nacional mixto «Florida», para su integración y traslado al Colegio Nacional «Rafael Altamira», quedando con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación Preescolar).

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Zahara de la Sierra. Localidad: Zahara de la Sierra.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Fernando Hué y Gutiérrez», que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, una unidad escolar de educación Preescolar y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Fernán Núñez. Localidad: Fernán Núñez.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal» por el de Colegio Nacional mixto «Alvaro Cecilia Moreno».

#### Provincia de Granada

Municipio: Darro. Localidad: Darro.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece. Se autoriza la habilitación de un aula de educación Preescolar, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Salar. Localidad: Salar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «La Inmaculada», domiciliado en calle Lepanto, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso

(ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, una unidad escolar de educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial para niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación Preescolar y se suprime una unidad escolar de niñas.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Andrés», domiciliado en Bidebarrieta, 32, que contará con 24 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se integra el Centro de educación Preescolar creado por Decreto 2977/1972, de 11 de noviembre, de Plan de Urgencia de Guipúzcoa.

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.—Desglose de las ocho unidades escolares de educación Preescolar que componen el Centro de Educación Preescolar, sito en el polígono 36, creado por Decreto 2977/1972, de 11 de noviembre, de Plan de Urgencia que funcionarán adscritas al Colegio Nacional mixto «San Andrés».

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Arrate», domiciliado en Chiquito de Eibar, que quedará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (23 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas, se suprimen seis unidades escolares de educación Preescolar y se transforman en de asistencia mixta las nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas de este Centro. Se autoriza la habilitación de un aula para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional mixto «Cristóbal de Gamón», para el Centro creado por Decreto 2977/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) de Plan de Urgencia de Guipúzcoa, con domicilio en polígono Edición.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Victor Pradera», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se suprime una unidad escolar de educación especial de niñas.

Municipio: Zumaya. Localidad: Zumaya.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Arrangoleta», domiciliado en calle Juan Belmonte, sin número que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente, se suprime la plaza de Director sin curso y se integran las tres unidades escolares de educación Preescolar que componían el Centro de Educación Preescolar domiciliado en Arriquitoeta, que desaparece.

*Provincia de Segovia*

Municipio: Vallehelado. Localidad: Vallehelado.—Se autoriza la denominación de «David Herrero» para la Escuela graduada mixta.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Chirivella. Localidad: La Luz.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta (cuatro, servidas por profesor y cuatro, por profesora), dos unidades escolares de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas ya existentes en la anterior Escuela graduada. Asimismo, se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta —servida por profesora—, para funcionar en locales provisionales.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Villa de Cruces. Localidad: Dorvisón.—En Orden ministerial de 9 de abril de 1975, se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta. Se anula la mencionada supresión, quedando existente una unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa.—Queda sin efecto la habilitación de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) en el Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», quedando constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

1359

ORDEN de 15 de diciembre de 1975 por la que se concede a una de las cátedras de Lengua y Literatura del Instituto Nacional de Bachillerato «Aguilar y Eslava», de Cabra (Córdoba); la denominación de «Juan Valera».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder a una de las cátedras de Lengua y Literatura del Instituto Nacional de Bachillerato «Aguilar y Eslava», de Cabra (Córdoba), la denominación de «Juan Valera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

1360

ORDEN de 15 de diciembre de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Monzón (Huesca), la denominación de «José Mor de Fuentes».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Monzón (Huesca), la denominación de «José Mor de Fuentes».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

1361

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se mencionan.

Examinado los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido sus informes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número noveno, apartado 3.º de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Director general, José Ramón Massaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

*Provincia de Madrid*

Municipio: Las Rozas.

Localidad: Las Rozas.

Denominación: «El Molino».

Domicilio: Urbanización «Molino de la Hoz».

Titular: «El Molino, S. A.».

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.